

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2009-00680-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	DARIO DE JESUS ALARCON FRANCO
Providencia	Auto 477V
Decisión:	Decreta embargo y remite a memorialista

.- Por ser procedente se ordena el embargo y secuestro del vehículo de placas **MMS 058** de propiedad del demandado inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Medellín. Inscrita dicha cautela se procederá a decretar el secuestro. Para la efectividad de la medida decretada, se dispone a comunicar lo resuelto a la respectiva entidad, por consiguiente, líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución.

.- Se ordena remitir a la memorialista al auto de fecha 4 de febrero de 2020 (folio 72) donde se solicito que para oficiar a TRANSUNION se debe dar cumplimiento a lo ordenado.

.- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-v

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria